

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Carlos Jovanny Chavarriaga
NIT: 79675224 TELEFONO: 3045847082
CONTRATANTE: Olga Patricia Vergara Orozco
NIT: 43520128 TELEFONO:
DIRECCION: Calle 92 F 66A - 7 EMAIL: estefanvergara@gmail.com
NOMBRE R/I: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio

CONVENIO
NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA Nit

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: TRH 022 MODELO: 2010 MARCA: Nissan
No INTERNO: 177 CLASE: Urbano # PASAJEROS A MOVILIZAR C/I: 14

DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA: 20 MES: 7 AÑO: 23
FECHA DE TERMINA DIA: 20 MES: 7 AÑO: 23

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL
ANTICIPO SI NO V ANT
VALOR REST \$
FECHA PAGO DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H./C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la instancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin que se solicite previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN: Medellin HORA SALIDA:
DESTINO: San Jeronimo - Sopetran HORA LLEGADA:
AREA DE OPERACION: Municipal A Metropolitano Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
No. PASAJEROS: 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO
NOMBRE: Olga Patricia Vergara O. CC: 43520128 TELEFONO: 3015883092

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

Jovanny Chavarriaga
CC 79675224 TRANSPORTADOR

Olga Patricia Vergara O.
CC 43520128 CONTRATANTE